



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/0722

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025.

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Presente.

Se hace referencia al oficio **No H00000/0418-O/2025** de fecha 14 de marzo de 2025, mediante el cual solicita se emita la validación presupuestaria a que se refieren los *"Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" (Lineamientos)*, para que el **Centro de Investigaciones en Materiales Avanzados, S.C.**, pueda llevar a cabo la contratación del **"Servicio especializado para el desarrollo de estudios de corrosión ambiental"**, por un monto de **\$87,000.00**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 de los Lineamientos, esta Unidad otorga **01** número de folio de acuerdo al anexo adjunto, para que el ejecutor de gasto esté en condiciones de registrar el gasto de la contratación referida en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, cuya erogación se va a realizar con **recursos propios** y con cargo a la partida **33901 "Subcontratación de servicios con terceros"**, por un importe total de **\$87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**.

En ese contexto, es importante precisar que, el **Centro de Investigaciones en Materiales Avanzados, S.C.**, no atendió lo establecido en el numeral 3 segundo párrafo de los Lineamientos antes mencionados, por lo tanto, la presente validación se otorga bajo el concepto de **TRÁMITE EXTEMPORÁNEO**, para los efectos a los que haya lugar.

Asimismo, el ejecutor de gasto deberá remitir al correo electrónico institucional siguiente **validaciones.3300@hacienda.gob.mx** el contrato que se hayan celebrado a cargo de la validación presupuestaria otorgada, posteriormente se deberá de reportar de manera mensual el gasto efectuado por cada folio autorizado.

Es importante señalar que, el registro de los compromisos derivados de la validación presupuestaria otorgada, deberán solicitarse con base en cada uno de los documentos justificativos con los que cuente el ejecutor de gasto, y consignando el nombre del beneficiario que corresponda, es decir, del proveedor o prestador de servicios contratado. Del mismo modo, se deberán elaborar las cuentas por liquidar certificadas y solicitar el trámite respectivo bajo ese mismo criterio.

No omito mencionar que, en caso de existir una conclusión anticipada del contrato con relación al periodo de contratación validado, el ejecutor de gasto deberá informar a esta Unidad el folio emitido, el nombre del beneficiario, el periodo y el monto ejercido de dicho contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/0722

Finalmente, el ejecutor de gasto se deberá sujetar a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Austeridad Republicana, y en sus Lineamientos, toda vez que esta validación no prejuzga ni valida la procedencia de los pagos y mecanismos que utilice esa Unidad Ejecutora de Gasto, por lo que el presente oficio no representa exclusión de dicha normativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Anexo: Un Formato de Validación

C.c.p. **LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.** - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
MTRA. BALNCA ESTELA RIOS CASTELLANOS. - Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gato "A". - Presente.

Atención al volante: 3598/2025

ARB/SG/lahm



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

PARTIDAS ESPECÍFICAS 331, 332, 333, 334, 335 y 339 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Fecha	20 de marzo de 2025
Nº de oficio	411/UDPCSG/2025/0722

Ejecutora de Gasto **90E - Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.**

VALIDACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL

Número de Folio	Ramo	Unidad	Finalidad	Función	SF	AI	PP	OG	TG	FF	EF	IMPORTE TOTAL SOLICITADO
38-90E-010	38	90E	3	8	1	3	E003	33901	1	4	8	87,000.00

Total Solicitado 87,000.00

Se otorga validación presupuestal en las partidas indicadas, sin embargo, se precisa que el Ejecutor de Gasto, **NO** atendió de lo establecido en el numeral 3, **segundo párrafo** de los Lineamientos del oficio 411/UPCP/2025/0056, la cual se emitió el 6 de enero de 2025.

Vo Bo
Validación Presupuestal

Lic. Agustín Rodríguez Bello

Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

TRÁMITE EXTEMPORÁNEO



DEPARTAMENTO DE METALURGIA E INTEGRIDAD ESTRUCTURAL

Número de oficio: MIE-014/25

Chihuahua, Chih., a 11 de abril de 2025

C.P. Joel Armando Araiza Rico
Encargado de Despacho de la dirección
de Administración y Finanzas

Presente. -

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de conformidad con el numeral VIII.2.4. penúltimo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes que rigen al Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., he decidido, bajo mi estricta responsabilidad, que se realice una adjudicación directa con la persona moral **LABORATORIO DE DETERMINACIONES QUÍMICAS Y SERVICIOS ANALÍTICOS LADEQSA O LADQSA, S.A. DE C.V.** para la contratación correspondiente a la requisición **250285**, y que corresponde a la subcontratación del servicio especializado para el desarrollo de estudios de corrosión ambiental, para lo cual se adjunta el estudio de mercado con las 3 cotizaciones, y con costo de \$75,000.00 más IVA \$12,000.00 por un total de **\$87,000.00 MXN.**

Mediante la subcontratación para el muestreo de cupones, el CIMAV se beneficiará económica y logísticamente, ya que dicho muestreo se deberá realizar bimensualmente durante el transcurso del año en curso. Esto permitirá disminuir los gastos de inversión, ya que del gasto estimado total se tendría un ahorro del 60% aproximadamente; aunado a los gastos indirectos como el uso de vehículos del CIMAV.

Con la subcontratación del servicio de muestreo de cupones corrosimétricos, se cumplirá con las actividades establecidas en el servicio 24/0997 en tiempo y forma.

La adjudicación se realizó al proveedor mencionado toda vez que fue quien presentó la oferta más económica.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente y quedo atento a cualquier comentario o duda al respecto.

Atentamente,

DR. VÍCTOR MANUEL OROZCO CARMONA
RESPONSABLE DEL SERVICIO 24/0997



2025
Año de
La Mujer
Indígena